

EXTRACTO:

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVALIDACION DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y LA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA."

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 18 de enero de 1982. Fue aprobada mediante Resolución No. IG-RL-82-0184 del 9 de febrero de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de marzo de 1982.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de convalidación de las de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 1994 y la de reforma del estatuto otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1998, de la compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de enero de 2002, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0003989 de **7 JUN 2002**
- 3.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores ingeniera Myra Holst Díaz y el señor doctor Luis Solines Lara, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, con el objeto de convalidar las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 1994 y la de reforma del estatuto otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1998 de la compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA."
- 4.- **CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02-G-DIC- 0003989 de **7 JUN 2002** aprobó la convalidación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 1994 y la de reforma del estatuto otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1998, de la compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.", y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público la convalidación de las escrituras públicas de aumento de capital y reforma del estatuto otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 29 de junio de 1994 y la de reforma del estatuto otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil el 7 de mayo de 1998, de la compañía "UNION EXPRESO UNEXPRO C. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

CTB/VAP
CMdeL.-

Guayaquil,

7 JUN 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL